Provincia de Tierra del Fuego,Antártida e Islas del Atlántico SurRepública Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

USHUAIA, 11 de abril de 2023

VISTO, el Expediente MPA-E-15076 -2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa por compulsa abreviada referente a la adquisición de equipo de RED para la Secretaría de Ambiente y Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que a través de Resolución Ss.A.L. N° 48/23, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 16/2023, adjunta en orden 22.

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir de la Nota de fecha 28 de marzo del año en curso, adjunta en orden 48, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación directa a la firma "MOVIL-NET - Comunicación Inteligente" de GLORIA RAQUEL DAVICO – C.U.I.T. N° 27-13677312-2, por un monto de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($ 338.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que, en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l) y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, y N° 188/22 - Anexo I y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo,

///…2.-

Provincia de Tierra del Fuego,Antártida e Islas del Atlántico SurRepública Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

…///2.-
en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1301 artículo 16, Ley Provincial 1400 artículo 3 y el Decreto Provincial N° 4549/19 – Anexo I.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE AGREGADO DE VALOR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el procedimiento y Adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 16/2023 a la firma "MOVIL-NET - Comunicación Inteligente" de GLORIA RAQUEL DAVICO – C.U.I.T. N° 27-13677312-2, por un monto de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($ 338.000,00), referente a la adquisición de equipo de RED para la Secretaría de Ambiente y Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME del Ministerio de Producción y Ambiente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Producción y Ambiente a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será solventado afectando la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar

RESOLUCIÓN Sub.A.V. N° 61/23.-

FELICI Agustina Maria

Firmado digitalmente por FELICI Agustina Maria
Fecha: 2023.04.11 14:36:12 -03'00'